

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2003.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Antonio Félix Aláez Fernández

D. José Antonio Fernández Tirado

D. Manuel Torres Fernández

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Emilio Jesús Latorre Blanco

D<sup>a</sup> María Pilar Sánchez Castilla

En Dos Torres (Córdoba), siendo las trece horas y treinta minutos del día veintitres de junio de dos mil tres se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copias del acta anterior.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 14 de junio de 2.003.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**II.- PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-**

Por el Sr. Alcalde se solicita al Sr. Secretario informe sobre la periodicidad en que pueden celebrarse las sesiones ordinarias de Pleno, informando el Sr. Secretario que como mínimo estas deberán ser trimestrales conforme a la vigente legislación (art. 78 R.O.F.R.J.E.L. y art. 46.1.a), seguidamente el Sr. Alcalde solicita a los portavoces de los grupos políticos sus propuestas para la celebración de las mismas, informando al grupo del Partido Popular que debería haber trasladado al Sr. Secretario quienes serán los Portavoces del citado grupo, tal como ha realizado el grupo municipal del Partido Socialista ante lo que el Sr. concejal D. Manuel Torres Fernández expone que los portavoces del grupo del Partido Popular serán D. Manuel Torres Fernández (portavoz) y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Medrán González (viceportavoz). Hecho este inciso por el portavoz del grupo del Partido Popular se expone que la periodicidad de las sesiones puede mantenerse conforme a la anterior legislatura, es decir, que se lleven a cabo el 1er sábado de cada mes par. Por el portavoz del grupo Partido Socialista Obrero Español se expone que la periodicidad de sesiones ordinarias debería seguir siendo el que se ha llevado a cabo durante la anterior legislatura, al estimar que si se llevasen a cabo cada 3 meses podría dar

lugar a sesiones de muy extensa duración. Visto lo anterior los señores concejales asistentes acuerdan unánimemente la siguiente periodicidad para las sesiones ordinarias:

- Las sesiones ordinarias se celebrarán el 1er sábado de cada mes par, a las doce horas, salvo en caso de que coincida en día inhábil, pasando a celebrarse, en este caso, al siguiente sábado a la misma hora.

### **III.- CREACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del informe de Secretaría, en el cual se expone que la Comisión de Gobierno existirá, obligatoriamente en los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno (art. 35 Ley 7/85 R.L). Por el Sr. Alcalde se expone que en las anteriores legislaturas siempre ha existido dicha comisión, por lo que se propone su creación. Sometido a la consideración del Pleno se acuerda la creación de la Comisión de Gobierno.

Seguidamente y de conformidad con la vigente legislación en materia de régimen local, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2.003, por el que se designan a los Tenientes de Alcalde, los cuales así mismo conformarán la Comisión de Gobierno y que resultan ser:

1er. Teniente de Alcalde:	D <sup>a</sup> Ángela Reyes Gutierrez
2º. Teniente de Alcalde:	Cesáreo Antonio Fernández Díaz
3º. Teniente de Alcalde:	José Antonio Fernández Tirado

### **IV.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de la posibilidad de creación de diferentes Comisiones Informativas, así como de las obligatorias, conforme a la vigente legislación de Régimen Local y de Haciendas Locales. Visto lo anterior y de conformidad con la propuesta efectuada por la Alcaldía de la creación de una sola Comisión Informativa General y Comisión de Cuentas, la cual estaría compuesta por 3 miembros del grupo PSOE y 2 del grupo P.P. (siendo el Presidente el Alcalde, o persona que lo sustituya y 2 miembros por grupo político), la Corporación por unanimidad acuerda la creación de la Comisión Informativa General y de Cuentas, integrada del siguiente modo:

#### **COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL Y DE CUENTAS:**

<b>PRESIDENTE:</b>	Enrique González Peralbo (Alcalde)
<b>SUPLENTE DE PRESIDENTE:</b>	Ángela Reyes Gutiérrez (1er Tte. Alcalde)

#### **VOCALES:**

P.S.O.E. 1er vocal	Rosario María Márquez González
Suplente 1er vocal	Cesáreo Antonio Fernández Díaz
2º vocal	Antonio Félix Aláez Fernández
Suplente 2º vocal	José Antonio Fernández Tirado
P.P. 1er vocal	Manuel Torres Fernández
Suplente 1er vocal	Ana Isabel Medrán González
2º vocal	Jesús Emilio Latorre Blanco
Suplente 2º vocal	M <sup>a</sup> del Pilar Sánchez Castilla

**V.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-**

Por El Sr. Alcalde se propone al Pleno que el puesto de Tesorero del Ayuntamiento sea desempeñado por la 1ª Teniente de Alcalde Dª Ángela Reyes Gutiérrez. Sometido a la consideración del Pleno este por unanimidad de los ocho concejales asistentes, de los once que componen la Corporación aprueban la propuesta.

**VI.- SOLICITUD, SI PROCEDE, ORDEN DE 11 DE ABRIL PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA AÑO 2.003.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 11 de abril de 2.003, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a los Ayuntamientos interesados en realizar, en el año 2.003, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica. Visto lo anterior la Corporación por unanimidad de los ocho concejales asistentes, acuerda acogerse al citado programa y asume expresamente los compromisos establecidos en el art. 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.